



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Intereses moratorios)
DEMANDANTE:	MARTÍN EMILIO ECHAVARRÍA CANO
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220210051500
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK PROCESO:	05001310500220210051500 D
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/17372060

CONSIDERACIONES:

Atendiendo la solicitud de impulso procesal, revisado el expediente, se advierte que COLPENSIONES dentro del término legal dieron contestación a la demanda por lo que habiendo cumplido los requisitos de ley se tendrá por contestadas las demandadas.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LEIDY VERONICA GONALEZ LOPEZ para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 15 de enero de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa2c8b40cbc12a265fb1d26687305efbba930c493a98348256770c769a44049**

Documento generado en 23/02/2023 01:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>